

**NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA JÓVENES
-NEO PARAGUAY-
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE UN MARCO JURÍDICO PARA EL MODELO PARAGUAYO DE
FORMACIÓN DUAL -MOPADUAL**

1 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

1.1 El desempleo de jóvenes en la región

1.1.1 La mayoría de la población en edad productiva de América Latina y el Caribe, 148 millones de personas, son jóvenes entre 15 y 29 años de edad. Sin embargo, los jóvenes tienen una tasa de desempleo casi tres veces mayor que la de los adultos (13% vs. 5%); 50% de los que trabajan lo hacen en la informalidad con bajos salarios, sin prestaciones; y 32 millones de jóvenes ni estudian ni trabajan (NiNi)¹. Si no se logra incluir a los jóvenes vulnerables en el desarrollo y crecimiento de los países, uno de los principales activos de la región puede convertirse en un riesgo para el bienestar y cohesión social. Para agravar esta problemática las altas tasas de desempleo y falta de capacitación técnica de calidad, coexisten paradójicamente con una alta demanda por personal cualificado en el mercado de trabajo.

1.2 Nuevos Empleos y Oportunidades (NEO): un millón de jóvenes, un millón de oportunidades.

1.2.1 NEO es una iniciativa con el objetivo de mejorar la calidad de la fuerza laboral y la empleabilidad de los jóvenes vulnerables de América Latina y el Caribe. Es una alianza pionera en la que empresas, gobiernos y sociedad civil aportan recursos, conocimientos y capacidades para implementar soluciones de empleo efectivas y sostenibles.

1.2.2 NEO se lanzó oficialmente en la Cumbre de las Américas de Cartagena de Indias, Colombia, en Abril de 2012 y está siendo liderada por el Fondo Multilateral de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Departamento del Sector Social del BID (SCL/LMK), la International Youth Foundation (IYF) y socios corporativos como son Arcos Dorados, Caterpillar, Cemex, Microsoft y Wal-Mart.

1.2.3 Los objetivos de NEO a 10 años son:

- Formar un millón de jóvenes desfavorecidos, de 16 a 29 años de edad, usando modelos que incorporen mejores prácticas de programas de empleabilidad laboral.
- Garantizar que por lo menos la mitad de los jóvenes capacitados sean mujeres.
- Colocar a por lo menos 50% de sus graduados en empleos.
- Promover la adopción de modelos de capacitación de alto impacto en programas gubernamentales en por lo menos 10 países de la región.
- Movilizar a 1.000 empresas para dar pasantías y oportunidades de empleo a jóvenes.
- Fortalecer a 200 proveedores de servicios de capacitación laboral.

1.2.4 Actualmente NEO está en sus primeros 5 años de implementación (2012 a 2017), con una meta de preparar a 500.000 jóvenes para el mercado laboral. Para lograrlo se busca construir alianzas en

¹ Dando una oportunidad a la juventud: una agenda para la acción. FOMIN. Septiembre 2012.
<http://www5.iadb.org/mif/es-es/portada/conocimiento.aspx>



cada país con actores dinámicos del sector público, privado, organizaciones de la sociedad civil y los mismos jóvenes para trabajar conjuntamente una agenda común que amplíe la cobertura y mejore la calidad de los servicios de orientación, formación e intermediación laboral para los jóvenes vulnerables. Los 10 países prioritarios de NEO son México, República Dominicana, Panamá, Colombia, Perú, Brasil, El Salvador, Paraguay, Chile y Uruguay.

1.2.5 La estructura de gobernanza de NEO contempla las siguientes instancias:

- Comité Directivo con representantes de las entidades y empresas fundadoras, cuya principal función es asegurar la visión y dirección estratégica y apoyar en la movilización de otros líderes y recursos para lograr los objetivos de NEO.
- Comité de Gestión formado por el jefe de la Unidad de Acceso a Mercados y Capacidades del FOMIN, la jefa de la Unidad de Mercados Laborales del BID y el Vicepresidente Ejecutivo de IYF responsables por supervisar la ejecución.
- Equipo de Implementación compuesto por personal del Banco, FOMIN y IYF, responsable de coordinar el diseño e implementación de los programas y actividades relacionadas con los objetivos de NEO y trabaja directamente con las alianzas e iniciativas NEO de país.

1.3 Nuevos Empleos y Oportunidades (NEO): Paraguay. Asunción y Departamentos Central, Caaguazú, San Pedro, Paraguairí y Guairá

1.3.1 Uno de los países elegidos dentro de esta iniciativa regional es Paraguay, en especial la ciudad de Asunción y los Departamentos Central, Caaguazú, San Pedro, Paraguairí y Guairá. Estas regiones fueron elegidas porque en ellas es mayor la dificultad que enfrentan los jóvenes vulnerables para conseguir empleos de calidad; y la baja calidad y pertinencia de los servicios para la empleabilidad juvenil.

1.3.2 Objetivo General: incrementar las oportunidades de inserción laboral de jóvenes.

1.3.3 Objetivo Específico: incrementar el alcance y calidad de los programas de formación y vinculación laboral para la inserción en empleos de calidad.

1.3.4 Beneficiarios: 22.000 jóvenes pobres y vulnerables entre 16 y 29 años equipados para el mundo del trabajo, de los cuales al menos 11.000 (50%) serán mujeres y también se espera atender a 400 jóvenes con discapacidad. Se estima lograr inscribir 4.500 jóvenes en los cursos de formación para el trabajo de corta duración, y dar servicios de intermediación laboral a 12.000. Adicionalmente, se espera que 5.500 jóvenes reciban algún tipo de información general sobre servicios a través de las ferias de empleo y plataforma digital de empleo.

1.3.5 Se fortalecerán un total de 25 proveedores de servicios para la empleabilidad juvenil y se capacitarán 228 de sus profesionales. De los 25 proveedores hay 14 centros de formación (5 del Servicio Nacional de Promoción Profesional, 4 del Ministerio de Educación y Cultura, 3 del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, 1 de la Unión Industrial Paraguaya, 1 Fundación Kolping) y 11 centros de orientación/intermediación laboral (8 de la Dirección Nacional de Empleo, 1 Fundación CIRD, 1 Fundación Solidaridad y 1 Fundación Sarakí). Finalmente, 200 empresas se beneficiarán al recibir jóvenes cualificados de NEO.

1.3.6 Agencia Ejecutora: Fundación Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD).

1.3.7 Periodo de Ejecución del Programa: 36 meses de ejecución a partir de la fecha de firma del convenio.

1.3.8 Presupuesto Total: USD. 5.172.175.-



1.3.9 Gobernabilidad del programa y mecanismo de ejecución: el programa ha sido diseñado por la Alianza NEO Paraguay compuesta por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Servicio Nacional de Promoción Profesional, Sistema Nacional de Formación y Capacitación, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Educación y Cultura, Secretaria Nacional de Juventud, Secretaria Técnica de Planificación, Microsoft Paraguay, Servicios Rápidos de Paraguay (Mac Donalds), Grupo Luminotecnia, Unión Industrial Paraguaya, Fundación Kolping Paraguay, Fundación Solidaridad, Fundación Saraki, Fundación Paraguaya, Centro de Desarrollo de la Inteligencia, Fundación de la Cámara Paraguayo Americana de Comercio, Fundación CIRD, con el apoyo técnico y facilitación del FOMIN, BID y IYF. Dentro de la entidad ejecutora, Fundación CIRD, se creará una Unidad Ejecutora para implementar el programa. El equipo de la Unidad Ejecutora estará compuesto por: i) el Coordinador General del programa; ii) Especialista administrativo-financiero; iii) Especialista en Monitoreo y Evaluación; iv) Especialista en comunicaciones y v) Coordinador de componentes de la iniciativa. La Unidad Ejecutora responderá a la Fundación CIRD y ésta a un Consejo de Coordinación de los miembros de la Alianza, quienes estarán encargados de supervisar la implementación de la operación y de la toma de decisiones estratégicas.

I. OBJETIVO:

Apoyo al proceso de elaboración de normativa para la creación y establecimiento del Modelo Paraguayo de Formación Dual –MoPaDual, integrado al sistema de Formación Profesional.

II. FUNCIONES:

- El/ la consultor/a apoyará la redacción del Proyecto de Ley del Modelo Paraguayo de Formación Profesional Dual – MoPaDual y de normativa conexas oficiando de secretario/a técnico/a del grupo redactor integrado por abogados de las distintas instituciones involucradas y coordinado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en coordinación con el equipo directivo de MoPaDual y las Asesorías Jurídicas de SINAFOCAL y SNPP.
- Coordinar acciones haciendo sinergia con los grupos de trabajo en el marco de la ejecución de una cooperación con el Instituto de Formación Profesional (BIBB), el SINAFOCAL y el SNPP.
- Recopilar, sistematizar y analizar de experiencias legislativas y normativas a nivel internacional así como tratados, convenios, pactos supranacionales referidas a la formación profesional dual así como los insumos comparados para el desarrollo de normativa a nivel nacional.
- Organizar reuniones de trabajo con actores participantes del proceso, sean grupos focales, talleres, entrevistas o una combinación, en coordinación con el equipo directivo de MoPaDual y las Asesorías Jurídicas de SINAFOCAL y SNPP.
- Identificar cuestiones claves y requisitos formales que se necesitan para que las empresas privadas, instituciones públicas y las instituciones formativas puedan implementar el Modelo Paraguayo de Formación Profesional Dual.
- Entrevistas con actores claves institucionales del sector público, gremios empresariales y centrales sindicales, en coordinación con el equipo directivo de MoPaDual y las Asesorías Jurídicas de SINAFOCAL y SNPP.
- Sistematizar recomendaciones y aspectos a tener en cuenta para la puesta en práctica de los sistemas de Modelo Paraguayo de Formación Profesional Dual.



- Identificar las normas complementarias necesarias para su implementación y la ejecución de la normativa propuesta.
- Organizar un taller final de devolución de los resultados para la presentación final de la sistematización del proyecto de ley.

III. PRODUCTOS E INFORMES ESPERADOS

Producto 1: Cronograma y plan de trabajo con la metodología a aplicar entregado y aprobado por el MTESS y la Coordinación de la Unidad Ejecutora de NEO Paraguay, previo análisis del equipo directivo de MoPaDual y las Asesorías Jurídicas de SINAFOCAL y SNPP.

Producto 2: Un informe con el diagnóstico integral de la situación actual del marco jurídico de la República del Paraguay en temas de legislación sobre la formación y capacitación de personas jóvenes.

Producto 2: Un Informe final de la consultoría conteniendo estudio diagnóstico sobre la legislación laboral y un proyecto de ley para la aplicación del Modelo Paraguayo de Formación Profesional Dual.

IV. CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA

- Plazo:** El contrato será por servicios profesionales, por una duración de 6 meses a partir de la fecha de la firma del contrato.
- Lugar de trabajo:** realizará sus actividades en sede del Sistema Nacional de Capacitación y Formación Profesional (SINAFOCAL) de la ciudad de Asunción - Paraguay y en los lugares donde se requiera debido a la naturaleza del trabajo a realizar.
- Contratante:** Fundación Comunitaria Centro de Información y Recursos para el Desarrollo – CIRD.
- Supervisión:** El/La contractual reportará directamente a la Secretaria Técnica del SINAFOCAL y al Coordinador General del Proyecto NEO Paraguay, quienes supervisaran el desarrollo de la consultoría.

V. FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

El/La contractual recibirá en concepto de honorarios profesionales:

- 10 % del total del costo de la consultoría a la firma del Contrato.
- 30 % del total del costo de la consultoría contra entrega y aprobación del 1er. Producto.
- 30% del total del costo de la consultoría contra entrega y aprobación del 2do. Producto.
- 30% del total del costo de la consultoría contra entrega y aprobación del 3er. Producto.

El producto final será entregado a los 15 días antes de la finalización de la vigencia del contrato, el cual será aprobado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la Unidad Ejecutora de NEO Paraguay en un plazo no mayor a 20 días, previo dictamen de las Asesorías Jurídicas del SINAFOCAL y del SNPP.

El/la consultor/a considerará e incluirá en su oferta económica todos los costos pertinentes a los gastos que incurrirá para el desarrollo de la consultoría por el tiempo que dure la misma.



VI. PERFIL PROFESIONAL

El/la consultor/a deberá cumplir con los siguientes criterios mínimos:

Educación:

- Profesionales universitarios del área de Ciencias Jurídicas.
- Estudios de posgrado y/o especializaciones en Derecho Laboral, Derecho Público, Derecho Administrativo, Técnicas Legislativas y/o Seguridad Social.

Experiencias profesionales:

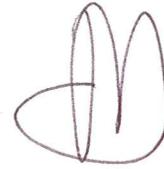
- Con mínimo 3 años de experiencia en la materia.
- Consultorías en los ámbitos de reglamentación.
- Experiencia en redacción de proyectos de ley y normativas de distinto rango.

VII CRITERIOS DE SELECCIÓN

| Criterio | Descripción | Puntuación Máxima |
|----------|--|-----------------------|
| A | Paraguayo o ciudadano de un país miembro del BID y residente en Paraguay | Cumple / No Cumple |
| | Educación Profesionales universitarios del área de Ciencias Jurídicas. | Cumple / No Cumple |
| | Estudios de posgrado y/o especializaciones en Derecho Laboral, Derecho Público, Derecho Administrativo, Técnicas Legislativas y/o Seguridad Social, Economía y Desarrollo. (10 puntos por cada curso, especialización o posgrado igual o superior a 40 horas cátedra, hasta un máximo de 20 puntos). | 20 puntos |
| C | C.1. Experiencia laboral <u>Se puntuará por cada año de experiencia en:</u> Con mínimo 3 años de experiencia en la materia. <u>Puntuación:</u> De 1 a 3 años: 0 puntos De 3 a 7 años: 20 puntos De 7 a 9 años: 30 puntos Más de 9 años: 40 puntos | 40 puntos |
| | C.2. Experiencia específica <u>Se puntuará por cada experiencia en:</u> - Consultorías en los ámbitos de reglamentación. - Experiencia en redacción de proyectos de ley y normativas de distinto rango. <u>Puntuación:</u> 10 puntos por cada experiencia comprobable, hasta un máximo de 40 puntos. | 40 puntos |
| | TOTAL | 80 |
| | | 100 |

VIII PROCESO DE SELECCIÓN

1. El postulante debe enviar: i) una carta de intención, (ii) Curriculum Vitae, detallando experiencia en consultorías de naturaleza similares a los descritos en estos términos de referencia, y (iii) al menos tres (3) referencias laborales.
2. El oferente debe enviar todos los documentos mencionados en el ítem VIII, punto 1 únicamente por correo electrónico (firmada y escaneada cada página) a cgauto@cird.org.py, berojas@cird.org.py , a más tardar a lashs. del día... de.....de 2017. Consultores que presenten las documentaciones en físico no serán considerados para la evaluación.
3. Serán invitados a una entrevista los primeros 3 (tres) postulantes con mayor puntaje y los mismos deberán presentar el día de la entrevista copias simples de los certificados y documentos que avalen los estudios y trabajos declarados en el CV.
4. Los resultados del concurso serán publicados en la WEB oficial del CIRD (www.cird.org.py).

A handwritten signature in dark ink, consisting of several loops and a vertical stroke, positioned to the right of the fourth list item.